

## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 554 DE 4 DE MAYO DE 2017

# Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley,

#### DECRETA:

#### "MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Institucional, Categoría Cultura, a la BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA Y SUS 56 INTEGRANTES, de acuerdo a detalle adjunto, como justo y merecido reconocimiento a su trayectoria musical, dedicada a difundir la cultura a través de la música, demostrado por su excelencia musical, así como la especial vinculación humana y artística, dentro de los cículos musicales nacional e internacionales en beneficio de nuestro municipio de Santa Cruz de la Sierra.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la imposición de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL" al Estandarte y a cada uno de los integrantes, acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Arg Marica Sosa de Perovic

CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR VANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 4 de mayo de 2017

Ing, Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

